VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nro. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que se presento la solicitud de la Prof. Patricia V. CANO para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que dicha presentación cuenta con el aval del los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental de Matemática.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco del Proyecto de mejora en Formación en Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria, financiado por la Subsecretaría de Gestión de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que dicha Adscripción se desarrollará dentro de la componente A, Actividad 4: Olimpíadas de Estadística del mencionado Proyecto, cuya responsable es la Dra. Lilian Zingaretti.

Que se solicita la inclusión del profesional en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, **a la Prof. Patricia V. CANO (DNI Nro. 27.424.260)** en el tema: "Innovación en Educación Estadística para la Escuela Secundaria", bajo la Dirección de la Mg. Adriana N. MAGALLANES, a partir de la fecha y por el término de un año.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resoluciones Nro. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3ro.- Establecer que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado en el Artículo 1ro.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.: 160

Dra. Roxana Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.